Resolución N° 1212 de 2025

“Por la cual se modifica el artículo 6.1.4.4 del Título 4 “Del monto de las garantías que deben constituir las empresas de Servicios Marítimos” de la Parte Primera del REMAC 6 “Seguros y Tarifas” en lo referente a los seguros exigidos a las empresas de buceo recreativo y/o deportivo”.

Archivo de la norma

Resolución N° 1212 de 2025

Tipo de Norma

Resolución

Número de norma

1212

Estado

Activa

Tema norma

Otros

Año de publicación

2025

View PDF